

RESOLUCIÓN N°

. 0329

NEUQUÉN,

14 JUL 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 5159-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0757/24 se creó y aprobó el Programa "Festival Primavera en Danza", como un evento cultural y artístico que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, con el objetivo de visibilizar y estimular la danza contemporánea, otorgando a los artistas convocados un espacio físico para la exposición de sus trabajos y presentaciones coreográficas, y la utilización de dicho espacio para la generación de un ámbito de intercambio cultural, tanto local como regional, contribuyendo a la difusión de la danza contemporánea mediante espacios de estudio, capacitación y reflexión;

Que mediante la misma norma legal se aprobaron las Bases y Condiciones para participar de la Edición 2024 del Programa "Festival Primavera en Danza" que se desarrolló en la ciudad de Neuquén desde el día 28 de septiembre hasta el día 05 de octubre, ambos inclusive del año 2024, la cual se desarrolló con gran éxito, cumpliéndose con todos los objetivos propuestos;

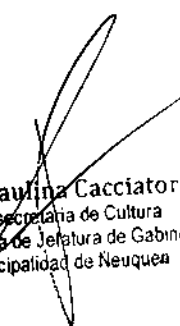
Que en tal sentido, mediante nota de la Subsecretaría de Cultura, en su carácter de Autoridad de Aplicación del referido programa, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el visto, con el fin de proceder a la aprobación de las Bases y Condiciones de la Edición 2026, del Programa "Festival Primavera en Danza", la cual se llevará a cabo desde el día 26 de septiembre hasta el día 03 de octubre, ambos inclusive, del año 2026;

Que el Programa "Festival Primavera en Danza" consiste en un encuentro de danza contemporánea de bailarines y coreógrafos residentes de la ciudad de Neuquén y del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, para personas mayores de dieciocho (18) años de edad;

Que dentro de las Bases y Condiciones cuya aprobación se propicia por la presente norma legal, se establecen las fechas de las convocatorias de los "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza", la de los ciclos de "Video danza", la de los seminarios, entre otras actividades;

Que para el desarrollo de la edición 2026, se estima un presupuesto que asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos mil (\$6.800.000);

Que mediante Pase N° 2329/2026 intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2026 se contempló el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad "Dirección y Coordinación",


Téc. Paulina Cacciatore
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0329-26

Imputación 8-ET-1-0-1, Partidas Principales "Transferencias", "Consumo" y "Servicios", procediéndose a efectuar la Reserva N° 200;

Que a través del Dictamen N° 55/2026, intervino la Coordinación de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular con relación al presente trámite y destacando que en el ámbito local, la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 32°) que: *"La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad (...)";*

Que en virtud del Decreto N° 0305/26 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

RESUELVEN:

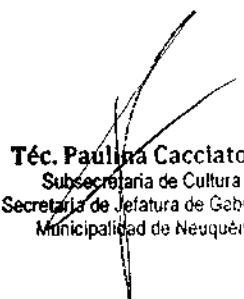
Artículo 1°) APRUEBANSE las Bases y Condiciones para la edición 2026 del ----- Programa "Festival Primavera en Danza", obrante a Fs. 03/09 del Expte. OE N° 5159-M-2026, que se desarrollará en la ciudad de Neuquén, desde el día 26 de septiembre hasta el día 3 de octubre, ambos inclusive, del año 2026, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Edición se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", "Imputación: 8-ET-1-0-1, Partidas Principales: "Transferencias", "Consumo" y "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO.


Téc. Paulina Cacclatore
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

"FESTIVAL PRIMAVERA EN DANZA 2026"Bases y Condiciones:**1. GENERAL:**

La Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, convoca a artistas, bailarines y coreógrafos de la Ciudad de Neuquén y Alto Valle, a participar del Festival Primavera en Danza 2026, en adelante **"EL FESTIVAL"**, cuya ejecución y aspectos vinculados se regirán por las presentes Bases y Condiciones.

"EL FESTIVAL" tendrá lugar en la Ciudad de Neuquén desde el día 26 de septiembre hasta el día 3 de octubre del año 2026, ambos inclusive.

"EL FESTIVAL" consistirá en un encuentro de danza contemporánea, entendido este como una disciplina de baile que se caracteriza por su libertad de movimiento y expresión, sin seguir técnicas rígidas, y permitiendo a los artistas explorar y experimentar con una variedad de movimientos, enfatizando la creatividad y la expresión personal.

En **"EL FESTIVAL"**, los/las artistas tendrán la posibilidad de presentar sus obras, espectáculos y coreografías dentro de la disciplina "danza contemporánea", en un espacio físico adecuado y adaptado para tal fin, permitiéndose la asistencia de público para que pueda disfrutar de estas composiciones.

Además, dentro del cronograma de actividades se incluye la proyección del denominado "Ciclo de Video Danza", el cual consistirá en material audiovisual relacionado con la danza, que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén.

Asimismo, en forma previa a **"EL FESTIVAL"**, se realizarán las convocatorias para participar de los "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza", y cuyos designados participaran de cuatro (4) encuentros previstos para los días 26 de julio, 23 de agosto, 13 de septiembre y 20 de septiembre, todos del año 2026.

Las convocatorias a las "Obras de Sala" y al "Ciclo de Video Danza" serán desde el día 23 al 31 de julio, ambos inclusive del año 2026.

El simple hecho de participar de **"EL FESTIVAL"** implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en dichas bases, como así también la aceptación de cualquier decisión que pudiera realizar el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, que no generará derecho a reclamo alguno.

2. OBJETIVO GENERAL:

"EL FESTIVAL" tiene como objetivo principal propiciar un espacio físico para que los/las artistas expongan sus trabajos y presentaciones coreográficas, generando un ámbito de intercambio cultural, tanto local como regional, reflejando al público el panorama escénico contemporáneo.

Subsecretaría de Cultura | Secretaría de Jefatura
de Gabinete

www.neuquencapital.gov.ar



Mgter. JULIAN TELLO
Coordinador de Asuntos
Legales y Administrativos
Sec. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.1. Difundir la danza contemporánea, generando espacios de estudio, capacitación y reflexión para grupos artísticos y compañías de danza, como así también para estudiantes, profesionales y afines de la comunidad neuquina, mediante diversas actividades académicas tales como seminarios, homenajes, residencias, entre otros.

3.2. Facilitar a coreógrafos y bailarines de nuestra Ciudad y Alto Valle, la reproducción de sus obras, fomentando la creación de un público para estas obras realizadas y pensadas en la región.

3.3. Fomentar un ambiente de colaboración e intercambio, consolidando líneas de cooperación e integración entre artistas.

4. FUNDAMENTACIÓN:

"EL FESTIVAL" permite reunir artistas locales y regionales en un evento de pura "Danza", el cual impulsa la producción y creación artística, la investigación, el intercambio y el acompañamiento entre colegas, reconociendo el encuentro como un pilar fundamental para la formación y profesionalización de los artistas regionales, favoreciendo de esta manera posibles proyectos futuros, como así también la formación de espectadores en las artes escénicas.

"EL FESTIVAL" pretende convocar a diferentes creadores y hacedores de la danza, tanto locales como regionales, a fin de reforzar, impulsar y fomentar la creación artística.

La Ciudad de Neuquén posee un escenario con una amplia y variada actividad, comprometida con las diferentes propuestas que los artistas elaboran.

"EL FESTIVAL" invita a recorrer esa rica diversidad, la experimentación y el cruce entre la danza y otras disciplinas, como el sonido, la filosofía, las artes plásticas y audiovisuales, el teatro, cuyos resultados se comparten con el público a través de las obras y de los trabajos en proceso o proyectos de creación.

"EL FESTIVAL" propone la realización de un encuentro para ver, hacer y pensar la danza, buscando el acercamiento del género de la danza contemporánea a una amplia segmentación de la población, donde no solo se beneficie de las experiencias estéticas propuestas, sino también la formación de públicos.

De esta manera, se contribuye al disfrute de una vida cultural basada en la diversidad y en la igualdad de oportunidades, volviéndose fundamental para seguir apoyando la creación artística y la movilidad del arte.

5. CONVOCATORIA Y FECHAS:

5.1. La convocatoria para los "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza" será realizada durante el mes de julio con fecha a definir por la autoridad de aplicación, en tanto que los resultados se darán a conocer el día 24 de julio del año 2026. Los cuatro (4) encuentros de los "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza" están previstos para los días 26 de julio, 23 de agosto, 13 de septiembre y 20 de septiembre del año 2026, los cuales se realizarán en

Subsecretaría de Cultura | Secretaría de Jefatura
de Gabinete

www.neuquencapital.gov.ar



Mgter. JULIAN TELLO
Coordinador de Asuntos
Legales y Administrativos
Sec. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.

5.2. Por su parte, las obras de danza contemporánea cuya interpretación se realizará en la sala teatral DERIVA, como así también los Video Danza, que tendrá lugar en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén, serán convocados desde el día 23 al día 31 de julio del año 2026, ambos inclusive, y serán seleccionados los ganadores el día 25 de agosto de 2026.

En caso de haber una extensión de la inscripción, será informado a través de redes sociales oficiales de Subsecretaría de Cultura y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete u organismos que en el futuro las reemplacen.

Las fechas de la convocatoria y cualquier otro aspecto vinculado a la organización, incluida la cancelación de la misma, podrán alterarse por exclusiva decisión de la Subsecretaría de Cultura.

6. PARTICIPANTES:

Podrán participar de "EL FESTIVAL" las personas físicas mayores de 18 años de edad que acrediten domicilio en la Ciudad de Neuquén y/o Alto Valle.

No podrán participar de "EL FESTIVAL" familiares directos del Intendente, familiares directos de funcionarios del Gabinete Municipal hasta el cargo de Director Municipal/General, ni familiares directos del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, entendiéndose Concejales y Secretarios del Concejo, ni familiares del jurado.

7. INSCRIPCIÓN:

7.1. Para participar del "Ciclo de Videodanza" y "Obras de Danza Contemporánea", deberán enviar a la casilla de correo festivalprimaveracontemporanea@gmail.com la siguiente información:

- 7.1.1 Nombre del grupo/elenco.
- 7.1.2 Nombre de la obra y/o Video danza.
- 7.1.3 Público al que va dirigido.
- 7.1.4 Necesidades técnicas de sonido y luces en el caso de obras de sala.
- 7.1.5 Sinopsis de la obra y/o video danza.
- 7.1.6 Página web (Facebook-Instagram-email) del elenco/ obra/ y/o video danza.
- 7.1.7 Link de video completo de la obra y/o video danza.
- 7.1.8 Contacto telefónico.
- 7.1.9 Email de contacto.

Subsecretaría de Cultura | Secretaría de Jefatura
de Gabinete

www.neuquencapital.gov.ar



Mgter. JULIAN TELLO
Coordinador de Asuntos
Legales y Administrativos
Sec. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

7.1.10 Lugar de residencia.

7.1.11 Cantidad de integrantes.

7.1.12 Fotocopia de DNI de todos los integrantes.

7.1.13 Designación de un representante del grupo/elenco, quien deberá estar autorizado para percibir el premio, en caso de ser seleccionados.

8. JURADO:

El jurado estará compuesto por cuatro (cuatro) miembros ad honorem: Uno (1) por la Asociación Pro Danza Patagonia; Uno (1) en representación de los Organizadores de "EL FESTIVAL"; Un (1) Docente de Composición Coreográfica de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, y Un (1) miembro del sector Directivo de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.

El jurado seleccionará un máximo de cuatro (4) obras de danza contemporánea para presentarse en la sala teatral Deriva, un (1) suplente en caso de que alguno de los cuatro no puedan presentarse y cinco (5) obras para el "Ciclo de Video Danza".

9. SELECCIÓN:

9.1. Una vez cerradas las inscripciones, toda la información requerida pasará a manos del jurado, quien evaluará las distintas propuestas recibidas, inscriptas en tiempo y forma

9.2. No se aceptarán propuestas incompletas o que no cumplan con alguno de los requisitos.

9.3. "EL FESTIVAL" asegurará un cupo de por lo menos un 30% para artistas mujeres y/o colectivo de mujeres.

9.4. Para la selección de propuestas, tanto de obras de danza contemporánea como de video danza, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

9.4.1. Criterios estéticos: Contemporaneidad de la propuesta, investigación y desarrollo de la idea.

9.4.2. Logística del Festival: Las propuestas deben tener una duración máxima de 45 minutos, y la escenografía debe ser posible de montar en los espacios disponibles para tal fin.

9.5. Analizados los antecedentes y seleccionadas las propuestas, se notificará al solicitante su selección por mail a la dirección con la que se inscribieron.

9.6. En cualquier caso, la Subsecretaría de Cultura se reserva el derecho de admisión de los proyectos que no se ajusten a los objetivos generales planteados.

10. PREMIOS:

Subsecretaría de Cultura | Secretaría de Jefatura
de Gabinete

www.neuquencapital.gov.ar



Mgter. JULIAN TELLO
Coordinador de Asuntos
Legales y Administrativos
Sec. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

La Subsecretaría de Cultura certificará la participación de los artistas seleccionados, quienes se harán acreedores de los siguientes premios:

10.1. Obras presentadas en sala teatral con elenco: Pesos quinientos mil (\$500.000).

10.2. Obras presentada en sala teatral, unipersonal: Pesos trescientos cincuenta Mil (\$350.000).

Cabe destacar que solo percibirán el premio en dinero si interpretan su obra el día de **"EL FESTIVAL"**. Los participantes que se ausenten el día de **"EL FESTIVAL"**, no dará derecho al cobro del premio.

11. CRONOGRAMA:

"EL FESTIVAL" tendrá las siguientes actividades:

11.1. Primer Encuentro "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza" 26 de julio del 2026 en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea. A cargo de Claudia Ganquin.

11.2. Segundo Encuentro "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza" 23 de agosto del 2026 en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea. A cargo de Claudia Ganquin.

11.3. Tercer Encuentro "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza" 13 de septiembre del 2026 en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea. A cargo de Claudia Ganquin.

11.4. Cuarto Encuentro "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza" 20 de septiembre del 2026 en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea. A cargo de Claudia Ganquin.

11.5. Apertura del Festival: La misma se realizará los días 26 y 27 de septiembre del 2026. Se realizará la presentación a público abierto de los "Procesos Colaborativos de Investigación en Danza". A cargo de Claudia Ganquin.

11.6. Seminarios: desde el 28 de septiembre del 2026 hasta el 3 de octubre del 2026. Se llevarán a cabo en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea tres (3) seminarios: uno (1) de Composición Coreográfica a cargo de Mariana Sirote, uno (1) de Somática / Esferodinamia a cargo de Pamela Bazán, uno (1) de Técnica de Piso con Elementos del Flying Low a cargo de Patricia Alzuarena, dirigidos especialmente a estudiantes, docentes y comunidad de la danza neuquina. Se llevará a cabo un (1) Seminario en la sala teatral Deriva de Iluminación a cargo de Marcos Sandoval, dirigido especialmente a estudiantes y docentes de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.

11.7. Ciclo de "VideoDanza" el día 29 de septiembre del 2026: se llevará a cabo el Ciclo de "VideoDanza", con la proyección de material audiovisual, en el Auditorio del

Subsecretaría de Cultura | Secretaría de Jefatura
de Gabinete

www.neuquencapital.gov.ar



Mgter. JULIAN TELLO
Coordinador de Asuntos
Legales y Administrativos
Sec. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén. Como apertura al Ciclo de Videodanza se llevará a cabo una presentación en vivo a cargo de egresados de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.

11.8. Obras de Danza Contemporánea los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la sala de teatral Deriva: El día 2 y el día 3 de octubre, se pondrán en escena, las obras que sean seleccionadas en la convocatoria. Como apertura a las Obras de Sala se presentará el proyecto "Creación escénica" a cargo de Laura González y Andrea Briceño.

11.9. Trayectoria: El día viernes 2 de octubre del 2026 se le entregará el premio a la trayectoria, artista aún a definir. En la sala teatral Deriva

11.10. Cierre el día sábado 3 de octubre del 2026: Al finalizar las funciones, se dará cierre al "El Festival" con una noche de danza y baile, en la sala teatral Deriva.

12. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA.

Se otorgará un reconocimiento a la trayectoria como referente de la danza contemporánea Neuquina a una artista a definir.

13. DIFUSIÓN:

La difusión de "EL FESTIVAL" se llevará adelante desde el sitio web y redes sociales del Festival Primavera en Danza 2026, de la Asociación Cooperadora Pro Danza Patagonia, y de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, como así también de las redes sociales oficiales de la Subsecretaría de Cultura.

14. ACEPTACIÓN:

La Subsecretaría de Cultura será la autoridad de aplicación de "EL FESTIVAL".

La sola participación en "EL FESTIVAL" implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones, del mismo e inhibe la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Municipalidad de Neuquén. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los participantes de "EL FESTIVAL", previstas en estas bases y condiciones permitirá la eliminación en "EL FESTIVAL" del participante incumplidor sin derecho a reclamo alguno contra la Municipalidad de Neuquén.

Las personas participantes (artistas) asumen expresa responsabilidad de no perjudicar derechos de terceros por el uso de piezas musicales que pudieran encontrarse incluidas en las obras presentadas, asumiendo plena responsabilidad por cualquier reclamo por derechos de imagen de las personas que aparezcan en los video danza, así como que las obras escénicas presentadas no están sometidas a reclamo legal alguno y que se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, eximiendo así a la Municipalidad de Neuquén de cualquier tipo de responsabilidad.

La participación en "EL FESTIVAL", no implica vínculo laboral alguno con la

Subsecretaría de Cultura | Secretaría de Jefatura
de Gabinete

www.neuquencapital.gov.ar



Mgter. JULIAN TELLO
Coordinador de Asuntos
Legales y Administrativos
Sec. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén, dado que la participación es voluntaria y sin restricción alguna, manifestando no tener nada que reclamar por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en "EL FESTIVAL".

15. PERMISOS Y DERECHOS:

La participación en "EL FESTIVAL" implica la expresa cesión de uso y expresa autorización, de las participaciones artísticas realizadas en el marco de "EL FESTIVAL", a favor de la Municipalidad de Neuquén para difundir el material por cualquier medio de difusión, comprometiéndose a la Municipalidad a utilizar las mismas únicamente con fines institucionales, culturales o de difusión sin que ello suponga retribución o compensación económica alguna a favor de su autor.

Los participantes de "EL FESTIVAL" conservan su derecho de propiedad intelectual, de acuerdo con la Ley N° 11723 y sus modificatorias, responsabilizándose por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la presentación artística en el marco de "EL FESTIVAL" no lesione derechos de la Municipalidad de Neuquén y/o de terceros, comprometiéndose a mantener indemne a la Municipalidad ante cualquier reclamo por parte de terceros en tal sentido.

Asimismo, autorizan la publicación y difusión de la sinopsis de la obra, datos personales e imágenes de los participantes y de las obras.

La presente autorización se efectúa en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya, nada tener que reclamar, por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en "EL FESTIVAL" a los organizadores.

La Organización de "El Festival" se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista y/o vulnere algún derecho fundamental de la persona o colectivo. En caso de que la obra escénica tenga algunos de estos contenidos, la Organización no evaluará dicha obra y será excluida.

16. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN:

La Municipalidad de Neuquén se reserva el derecho de suspender o cancelar "EL FESTIVAL" en cualquier momento y por los motivos que considere pertinente, incluyendo cualquier circunstancia imprevista que afecte al normal desarrollo de "EL FESTIVAL". En caso de suspensión o cancelación, los artistas seleccionados no percibirán los premios. La decisión de suspender o cancelar el evento será comunicada a través de las redes sociales oficiales de "EL FESTIVAL" y de la Subsecretaría de Cultura.

Subsecretaría de Cultura | Secretaría de Jefatura
de Gabinete

www.neuquencapital.gov.ar



Mgter. JULIAN TELLO
Coordinador de Asuntos
Legales y Administrativos
Sec. de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén